

DECIMA PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVIO, cualquier alguna pérdida, avería, daño, robo, extravío, o DESTINATARIO deberá haberlo conocido por escrito en acto en el acuerdo de recepción, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este acto, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEXPRESS, o en su caso en el domicilio de su oficina de atención al cliente, en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del ENVIO, para que se proceda a la investigación de los hechos. Si no se presenta la reclamación formal en el plazo establecido, se entenderá que usted o el DESTINATARIO aceptan la entrega del ENVIO en las condiciones en que se recibió. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVIO en cuestión, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos a darle constancia a su carta de reclamación, en un plazo no mayor de 8 días hábiles.

DECIMA SEGUNDA.- El valor del ENVIO que corresponde a través de traducción de bienes muebles, deberá corresponder a su Valor de Reclamación de bienes muebles, deberá corresponder a ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no se aplica, de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVIO.

DECIMA TERCERA.- Su ENVIO lo estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con el documento que se le requiera en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del RFE, pasaporte, cédula del servicio militar nacional, poder notarial y cualquier otro documento que usted presente. En caso de no poder verificar su identidad, podrá acudir a la oficina de atención al cliente de PAQUETEXPRESS, para solicitar la autorización de entrega, en la cual se deberá declarar la identidad de la persona a la que se entregará el ENVIO, así como la relación que guarda con el titular de su presencia, se solicitará la autorización de entrega, en la cual se deberá declarar la identidad de la persona a la que se entregará el ENVIO, así como la relación que guarda con el titular de su presencia, se solicitará la autorización de entrega, en la cual se deberá declarar la identidad de la persona a la que se entregará el ENVIO, así como la relación que guarda con el titular de su presencia.

DECIMA CUARTA.- Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVIO quedará al descubierto durante su proceso de transportación o transbordo en cualquiera de nuestras instalaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, resguardo o no de la propiedad, usted bajo su responsabilidad y costo, se obliga a pasar a recogerlo en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se deslinda a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente Declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente.

DECIMA QUINTA.- Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVIO quedará al descubierto durante su proceso de transportación o transbordo en cualquiera de nuestras instalaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, resguardo o no de la propiedad, usted bajo su responsabilidad y costo, se obliga a pasar a recogerlo en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se deslinda a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente Declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente.

DECIMA SEXTA.- Transcurrido el término de REMITEENTE que se estableció en el anverso de esta Carta de Porte, si usted no ha presentado su reclamo, se entenderá que usted acepta la entrega del ENVIO en las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizarlo contra el valor que resulte, dividido entre el total declarado de su ENVIO, entre el número total de buldos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor resultante, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por buldo, una vez que nos haya acreditado la debida existencia de los artículos reclamados, con los comprobantes de costo, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tradándose de ENVIO asegurados, mismos que sufrieron algún daño que los afecte, pero que no sean de naturaleza de bienes muebles, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, los daños presentados previamente serán cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECIMA SEPTIMA.- Si usted acepta adquirir cargo de caución de nuestra empresa, misma que tenemos a la venta pública para contentar sus ENVIOs, será su responsabilidad proporcionar y asumir de forma legal, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya sea estas cargos de caución, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los presentamos a su consideración por si decide o no adquirirlo, pero no nos hacemos responsables de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, confidencialidad y seguridad de su información, así como la forma de su uso, ya que es responsabilidad de quien lo adquiere, el uso que se le da, el momento de decisión nacional en el cual los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autonomía, conf